



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso b) mediante el cual se establece como Comisión Ordinaria la de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, y que constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de *Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, la cual quedó conformada de la manera siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	PAN
SECRETARIA	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN
VOCAL	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO	PVEM
VOCAL	DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	PRI
VOCAL	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ	PAN
VOCAL	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	PAN
VOCAL	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley interna, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	01 de noviembre de 2016	11:45 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión
2	06 de diciembre de 2016	03:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Análisis y aprobación de Programa de Trabajo de la Comisión
3	13 de diciembre de 2016	02:30 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma la fracción 11 del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4	28 de febrero de 2017	01:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con el C. Carlos de Alejandro Acevedo, Coordinador General del Plan Estatal de Desarrollo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

5	21 de marzo de 2017	04:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Analizar asuntos propios de la Comisión.
6	04 de abril de 2017	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.
7	10 de abril de 2017	04:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que expide la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.
8	30 de mayo de 2017	11: 00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Artículo 141 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.
9	21 de junio de 2017	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fortalecer e implementar Políticas Públicas en favor de internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la Entidad, para garantizar que se respeten sus derechos humanos, se agilice la resolución de los expedientes rezagados, tratándose de Primodelincuentes por delitos no graves, y que logren una mejor reincorporación a la sociedad. De Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas a que difunda de manera pública e información estadística lo más analítica posible a fin que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el Estado de Tamaulipas y que la misma logre gestionar recursos Federales, impactando en el mejoramiento de la seguridad pública en Tamaulipas.

Es así que durante su ejercicio se ha reunido 9 ocasiones.

Con lo anterior esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
PRESIDENTE

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL
SECRETARIA

DIP. HUMBERTO RAANGEL VALLEJO
VOCAL

DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS
CASTILLO
VOCAL

DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ
VOCAL

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA
VOCAL

DIP. ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA
VOCAL